

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la nota remitida por el Director Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo STRAFACE, mediante la cual solicita autorización para el traslado de los agentes Roberto Andrés TOLEDO Legajo N° 792 y Eduardo GARCÍA MONTENEGRO Legajo N° 821, a la ciudad de Río Grande el día 4 de Julio de 2018, para la cobertura periodística de la demostración del uso de Tecnología electrónica en los procesos electorales, a desarrollarse en el marco de la Comisión N° 1; de acuerdo a lo requerido por la Presidente de dicha Comisión Legisladora Myriam MARTINEZ.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) de viático, a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Roberto Andrés TOLEDO Legajo N° 792 y Eduardo GARCÍA MONTENEGRO Legajo N° 821, a la ciudad de Río Grande el día 4 de Julio de 2018, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN DIA Y MEDIO (1 1/2) de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos que genere el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 739/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo